



H. Colegio Universitario

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, 31 de marzo de 2025
Oficio No. CU/1A.2-108/2025

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Rectora

Universidad de Sonora

Presente



Por este conducto me permito comunicar a usted que el Colegio Universitario en la sesión número 13 celebrada el 27 de marzo del presente año, acordó:

Aprobar el Programa de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de Sonora.

Se anexa al presente el dictamen del Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios, que incluye oficio No. R/1A.2-127/2025, con la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2025.

Comunico lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un atento saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario del Colegio Universitario



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

**SECRETARÍA
H. COLEGIO
UNIVERSITARIO**

C.c.e.p. Dr. Benjamin Burgos Flores, Secretario de Rectoría
C.c.e.p. Dra. Karla Mercedes López Montes, Directora de Planeación y Evaluación.
C.c.e.p. C.P. Claudia María Ortega Bareño, Contralora General.
C.c.e.p. M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro, Tesorero General.
C.c.e.p. Archivo.





Hermosillo, Sonora. 18 de marzo de 2025

Dictamen que presenta el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios sobre la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2025.

El 13 de marzo de 2025, la Oficina Técnica del Colegio Universitario recibió la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2025, enviada por la Dra. María Rita Plancarte Martínez, mediante oficio No. R/1A.2-127/2025. Esta solicitud fue turnada al Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios para su revisión y análisis.

Este programa tiene como fundamento lo siguiente:

- El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre de 2019 se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.
- Desde 2019, la Universidad de Sonora ha desarrollado e implementado un Programa de Austeridad y Ahorro, logrando resultados significativos en la sostenibilidad financiera. Gracias a estos esfuerzos, ha sido posible incrementar la matrícula de nuevo ingreso en diversos periodos, absorbiendo el impacto de la demanda educativa sin comprometer la calidad ni la operatividad institucional. Entre 2018 y 2024, la matrícula de educación superior creció un 28.8%, al pasar de 30,218 a 38,929 estudiantes. Esta tendencia seguirá teniendo implicaciones financieras en los próximos años hasta que las generaciones actuales concluyan sus estudios. Con el propósito de dar continuidad a estos avances, el presente programa busca consolidar las estrategias de optimización del gasto y reafirmar el compromiso institucional con el uso eficiente de los recursos, garantizando que estos se destinen prioritariamente a la formación de una comunidad estudiantil en crecimiento.
- Considerando que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas para 2025 se fijaron partiendo de esa realidad y en el entendido de que el efecto del proceso inflacionario de los últimos años ha incrementado los costos de algunos bienes y servicios de manera sustancial. En varios casos, se busca mantener el nivel de gasto, el cual ya se ha reducido significativamente en el tiempo que lleva en operación el Programa de Austeridad y Ahorro, tanto en términos nominales como en términos reales.

Se anexa al presente dictamen, oficio No. R/1A.2-127/2025, en el cual se incluye la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2025.

ACG.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Méjz.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. Colegio Universitario

Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

Universidad de Sonora

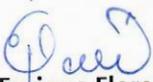
Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 18 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece que corresponde al Colegio Universitario vigilar la administración, preservación y conservación del patrimonio universitario, atendiendo los dictámenes presentados por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios del Colegio Universitario, el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios, emite el siguiente

Dictamen
Se recomienda al Colegio Universitario aprobar el Programa de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de Sonora.

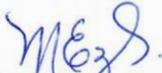
Atentamente

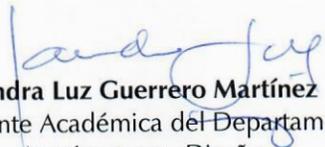
“El saber de mis hijos, hará mi grandeza”

Por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios


José Enrique Flores Argüelles
Encargado de la Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas


Guillermo Cuamea Cruz
Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria de Ingeniería


María Elena Zayas Saucedo
Representante Académica del Departamento de Investigación en Física

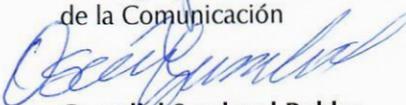

Sandra Luz Guerrero Martínez
Representante Académica del Departamento de Arquitectura y Diseño

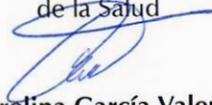

Amelia Güereña Gardea
Representante Académica del Departamento de Contabilidad


Francisca Flóres Celaya
Representante Académica del Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería, campus Caborca


Manuel María Tapia Fonllem
Representante Académico del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación


Miriam Denisse García Villa
Representante Académica del Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud


Oscar Gamaliel Sandoval Robles
Representante de los Alumnos del Departamento de Física


Ana Carolina García Valenzuela
Representante de los Alumnos del Departamento de Letras y Lingüística



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. Colegio Universitario

Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

Universidad de Sonora

Paul Axel Medellín Villalobos

Representante de los Alumnos del Departamento de
Administración

Roxana Izamary Ripalda Altamirano

Representante de los Alumnos del Departamento de
Ciencias Administrativas y Agropecuarias, campus Santa
Ana

María Guadalupe Torres Figueroa

Jefatura del Departamento de Ciencias Económico-
Administrativas, campus Nogales

Carmen María López Saiz

Jefatura del Departamento de Investigación y Posgrado en
Alimentos

Maritza Villa Cortes

Representante de los Alumnos del Departamento de
Ingeniería Industrial

Milagros Guadalupe Álvarez Moreno

Representante de los Alumnos del Departamento de
Investigación y Posgrado en Alimentos

María Candelaria González González

Jefatura del Departamento de Administración





Rectoría
Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 12 de marzo de 2025
R/1A.2-127/2025

Asunto: Programa de Austeridad y Ahorro 2025

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario Técnico del
H. Colegio Universitario
Presente

Con fundamento en la cláusula décima del Anexo de Ejecución al convenio de colaboración para el apoyo financiero, que la Federación y el Estado otorgan como subsidio ordinario a las universidades, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Colegiado la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro de 2025 para su aprobación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
RECTORÍA

C.c.p. Archivo y minutarío
MRPM/KMLM/pysm





UNIVERSIDAD DE SONORA

***PROGRAMA DE AUSTERIDAD
Y AHORRO 2025***

PROYECTO

Programa de Austeridad y Ahorro 2025

Mantener la estabilidad y viabilidad financiera mediante el uso eficiente de los recursos es una de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025. Para garantizar la operación académica y administrativa de la Universidad de Sonora, es fundamental una gestión responsable y transparente de los recursos federales, estatales y propios. En este contexto, tanto el gobierno federal como el estatal han enfatizado la importancia de que las instituciones que operan con recursos públicos implementen estrategias adicionales de austeridad y ahorro. Esto no solo contribuye a la optimización del gasto, sino que también fortalece la capacidad de atención a una mayor cantidad de estudiantes con los mismos recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.

Desde 2019, la Universidad de Sonora ha desarrollado e implementado un Programa de Austeridad y Ahorro, logrando resultados significativos en la sostenibilidad financiera. Gracias a estos esfuerzos, ha sido posible incrementar la matrícula de nuevo ingreso en diversos periodos, absorbiendo el impacto de la demanda educativa sin comprometer la calidad ni la operatividad institucional. Entre 2018 y 2024, la matrícula de educación superior creció un 28.8%, al pasar de 30,218 a 38,929 estudiantes. Esta tendencia seguirá teniendo implicaciones financieras en los próximos años hasta que las generaciones actuales concluyan sus estudios. Con el propósito de dar continuidad a estos avances, el presente programa busca consolidar las estrategias de optimización del gasto y reafirmar el compromiso institucional con el uso eficiente de los recursos, garantizando que estos se destinen prioritariamente a la formación de una comunidad estudiantil en crecimiento.

Considerando que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas para 2025 se fijaron partiendo de esa realidad y en el entendido



de que el efecto del proceso inflacionario de los últimos años ha incrementado los costos de algunos bienes y servicios de manera sustancial. En varios casos, se busca mantener el nivel de gasto, el cual ya se ha reducido significativamente en el tiempo que lleva en operación el Programa de Austeridad y Ahorro, tanto en términos nominales como en términos reales.

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2025 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$8,438,139, que se suma a los ahorros obtenidos en años anteriores. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir de la convocatoria de ingreso de 2019, y financiar parte de las cuotas de afiliación al Infonavit. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo serán destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2025 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se precisen para atender la nueva infraestructura física condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles



derivados de jubilaciones, renunciaciones y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.

3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, en tanto no exista autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Educación Pública.
5. Con el cambio de Administración Institucional se realizó una reorganización de la estructura administrativa y ajuste en la plantilla que se materializó en: a) Reducción del número de Direcciones y Subdirecciones; b) Reducción del personal contratado por honorarios asimilados a salarios; c) Supresión de Coordinaciones de Programa; d) No renovación de contratos por tiempo determinado de confianza, especialmente los de reciente creación y sin plaza indeterminada de respaldo; y no sustitución de algunas plazas indeterminadas vacantes. Para 2025, se mantendrán esos cambios y en lo posible, se continuará con ellos, particularmente se suprimirá parte de las plazas de personal de confianza que queden vacantes por jubilación.
6. En el periodo de 2019 a 2024 la partida de horas extras del personal de la Institución se redujo en 12.3% respecto a 2018. Para 2025 se mantendrá el gasto ejercido en 2024 considerando posible sólo el incremento salarial autorizado.
7. En el periodo de 2019 a 2024, la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución se redujo en más de 26.2% respecto al año 2018. Para 2025 se pretende mantener al mismo nivel de 2024 considerando únicamente los incrementos salariales, pues se trabaja ya con la plantilla mínima para el mantenimiento y la seguridad en dichos periodos, permaneciendo así los ahorros ya obtenidos. Se continuará utilizando el esquema de vacaciones escalonadas.
8. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.
9. Se mantendrá la política institucional de apertura de los programas de posgrado de manera anual, bienal o generacional, pero no semestral.



III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2025 se buscará mantener el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2024. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro, acción que ha permitido mantener contenido el gasto ejercido desde 2018, pues el incremento respecto a dicho año es de solo 9.7% aún con el incremento en los precios (que en términos nominales supera el 20% para el mismo periodo) y el incremento de la matrícula.
2. Se cancela todo gasto de telefonía celular, tanto con recursos de subsidio ordinario como de recursos propios.
3. Para 2025, se busca al menos mantener el mismo consumo de energía eléctrica en kilowatts-hora registrado en 2018 (que en los hechos implica una reducción real de alrededor del 23.6%), manteniendo los ahorros ya obtenidos. La Institución alcanzó al cierre de 2024 una capacidad de autogeneración del orden de los 708 kWh a partir de la energía solar. Asimismo, se continuará con la sustitución de luminarias convencionales por lámparas ahorradoras de energía o activadas por energía solar y la instalación de paneles solares en función de la disponibilidad presupuestal.
4. Dados los cambios en los costos y las modalidades de cobro establecidos por los organismos operadores del agua potable, se buscará mantener el mismo nivel de consumo de 2024. También se continuará con las medidas de ahorro como: la sustitución de mobiliario sanitario convencional por aquel de bajo consumo; el monitoreo a las principales cisternas; el control, gestión y medición de las válvulas principales de agua potable; y, la automatización de sistemas de riego.
5. Entre 2018 y 2024, el consumo de paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén disminuyó un 28%, mientras que el gasto en materiales, útiles y equipos menores de oficina se redujo un 5.8%. En 2025 se buscará al menos mantener el consumo realizado en 2024. Se reforzará el uso de medios electrónicos institucionales para la distribución de oficios, invitaciones e informes, además de fomentar la publicación de libros en formato digital.
6. Solo se autorizará la compra, con recursos propios, de vehículos destinados al traslado para prácticas y trabajo de campo de los estudiantes, así como para proyectos específicos que lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.
7. No se autorizarán remodelaciones de espacios administrativos.
8. Los gastos de la partida de Gastos ceremoniales y de orden social y cultural solo podrán realizarse con ingresos propios y se sujetarán a la circular que emita la Contraloría General. Queda exento de esta disposición lo establecido en los contratos colectivos de trabajo.

